

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012. 4511

FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES-QUITO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de la referida emisión, por un monto de hasta TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3'000.000,00); y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR a la Compañía SIMED S.A. como emisor nacional del sector no financiero y los valores a emitirse por el monto de hasta TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3'000.000,00).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se notifique al Representante legal de la Compañía SIMED S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el contrato de emisión de obligaciones, otorgada el 6 de agosto de 2012, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal del emisor. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, en forma previa a las inscripciones correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que previa a la negociación de las obligaciones, se publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía la calificación de riesgo de la referida emisión de obligaciones. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de 9 meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día 29 MAYO 2013.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, Distrito Metropolitano, a 29 AGO. 2012

FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

AR/89204cc

*Sólo es digno de su poder
el que lo justifica día a día.*

DAG HJALMAR HAMMARSKJÖLD

Cliente ESCOBAR CARRANCO,
NATALIA DEL CONSUELO del
Banco Rumiñahui. Quien tenga

Rumiñahui. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
12 días posteriores a la última
publicación.

AC/ (16)NR

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.-8027502900 Nro. Cartola 16871800005 Cliente FUENTES MENDEZ, JORGE-AMILCAR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.-8249595100 Nro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0017
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONDUTO ECUADOR S.A.

Se comunica al público que **CONDUTO ECUADOR S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD\$ 1'200.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004492 de 28 de agosto de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estado Social, referente al capital social y emisión de títulos, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL Y EMISIÓN DE TITULOS, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'400.000), DIVIDIDO EN TRESCIENTAS CUARENTA MIL (340.000) ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de agosto de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.C.87514km.

REVISTA
JUDICIAL

LUNES
3 DE SEPTIEMBRE DE 2012
QUITO, ECUADOR

C11

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6147609001 del BANCO PROMERICA, perteneciente a JUANA MARTINEZ quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (26)NR

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 764 de la Cta No. 8019164104 perteneciente a ENRIQUEZ FIERRO CYNTHIA SHAKIRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/ (27)NR



Se anula por pérdida la Póliza de Inversión No #530187 del BANCO PROMERICA, perteneciente a FABIOLA ROMO JIMENEZ Valor \$ 20156,060000000001 FE. 7/2/2012 // FV 8/6/2012 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15914 /1 MG

Se anula por pérdida la Póliza de Inversión No # 109082106442 del BANCO PROMERICA, perteneciente a VICTOR CHARRO Valor \$ 40082 FE. 7/2/2011 // FV 6/26/2012 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15915 /2 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6094439015 del BANCO PROMERICA, perteneciente a JENNY CHINCHIN quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15901 /1 MG

Se anula por ROBO la Libreta No 6136510015 del BANCO PROMERICA, perteneciente a GEOCONDA MARIBEL CAIZA IGLESIAS quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15902 /2 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6147609001 del BANCO PROMERICA, perteneciente a JUANA MARTINEZ quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15908 /8 MG

Se anula por ROBO la Libreta No 6030815014 del BANCO PROMERICA, perteneciente a NADIA JARAMILLO quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15909 /9 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6157095002 del BANCO PROMERICA, perteneciente a ESTEFANIA MARTHA TAYO VALLADARES quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15910 /10 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6089863013 del BANCO PROMERICA, perteneciente a JUANA INES SANCHEZ DE LA CUEVA quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15911 /11 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6029748013 del BANCO PROMERICA, perteneciente a LUZ MARIA AMARICA SARZOSA quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15912 /12 MG

Se anula por PERDIDA la Libreta No 6076558014 del BANCO PROMERICA, perteneciente a WILLIAM RUDY JIMENEZ ROJAS quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15913 /13 MG

Se anula por ROBO el cheque No. DEL 464 AL 475 De la cuenta corriente No 1036510014 del BANCO PROMERICA, perteneciente a ARTURO RAUL PULLATASIGCHICA quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/15884 /1 MG